

VALENTINO'S BAR

Sociedad por acciones simplificada

Por orden del Juez a cargo del Registro Público de Comercio Rafaela, requiero la publicación de la sociedad Valentino's Bar SAS; constituida el 19 de marzo de 2018. Socios: Cristian Gabriel Minighini, nacido el 17/02/1988, con 30 años de edad, D.N.I. 33.553.203, argentino, soltero, domiciliado en calle Tucumán N° 1473 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; Leandro Norberto Orellano, nacido el 11/11/1981, con 36 años de edad, D.N.I. 29.054.287, argentino, soltero, domiciliado en calle Rosario Vera Peñaloza N° 347 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; todos comerciantes y argentino. Plazo: 20 años; Objeto: realiza las siguientes actividades: servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; servicios de fast food y locales de venta de comidas y bebidas al paso. Capital: \$25.000,00 (pesos veinticinco mil) representado por 25.000 acciones de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una. Administración. Representación: Representante titular Minighini Cristian Gabriel; Representante suplente Orellano Leandro Norberto. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. El ejercicio cierra el 31/12 de cada año. Sede social: Boulevard Lehmann Nro. 178, ciudad de Rafaela.

\$ 51,75 364793 Ag. 24

CARRUEGA VIAJES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación en Autos: "Carruega Viajes SRL s/ Constitución de Sociedad" (Expte. N° , Año 2018):

Denominación: CARRUEGA VIAJES S.R.L.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 03/08/2018.

Domicilio: Pedro Centeno 3723.- Ciudad de Santa Fe - Provincia de Santa Fe

Socios: CARRUEGA, Marcelo Raúl, argentino, nacido el 23 de Diciembre de 1974, DNI N° 24.275.359, con domicilio en calle Julio A Roca y Ruta 2 S/N de la ciudad de Tostado Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, CUIT N° 20-24.275.359-4, estado civil Soltero; CARRUEGA, Enrique Adolfo, argentino, nacido el 22 de Julio de 1945, DNI N° 6.252.989, con domicilio en calle Belgrano 1552 Centro de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, de profesión jubilado, CUIT N° 20-06.252.989-0, estado civil Viudo.

Capital: Pesos cien mil.- (\$100.000.-) en cuotas de \$100 cada una.

Administración v representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se designa al socio CARRUEGA Marcelo Raúl.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios excepto en el caso en que

el capital social alcance el importe fijado por el art. 299, inc. 2 de la Ley 19.550. En dicho supuesto la fiscalización será ejercida por una sindicatura colegiada de número impar.

Objeto: dedicarse al transporte de pasajeros por vía terrestre nacional e internacional, autotransporte turístico, agencia de turismo y transporte público de pasajeros urbano e interurbano. Podrá realizarlo para la misma sociedad o para terceros ejerciendo intermediación, reserva, locación o cualquier clase de contratación, comprendiendo especialmente la locación de servicios, en cualquier medio de transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial del país o del extranjero. También podrá contratar y reservar para sí o para terceros servicios hoteleros en cualquiera de sus variantes, en el país o en el extranjero. Podrá organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" tanto en el país como en el extranjero. Podrá realizar actividades de recepción y asistencias de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de equipaje. Podrá realizar la representación de otras agencias de viajes y turismo tanto nacionales como extranjeras. Podrá explotar estaciones de servicio, talleres mecánicos, de carrocería y/o tapizado, garajes, playas de estacionamiento, comisiones, consignaciones y compraventa de automotores y de sus repuestos y accesorios, asimismo podrá fabricar, armar, montar, equipar, carrozar, transformar y reparar vehículos automotores y sus partes integrantes, relacionadas con el transporte de pasajeros, encomiendas, equipaje y carga. Podrá gestionar ante empresas dedicadas a la producción y abastecimiento de combustible, la concesión para el expendio de los mismos, ya sea para el uso de las unidades internas de la empresa, como así también, con destino al consumo de los usuarios en general. Mediante compra, venta, leasing ya sea como dador o tomador, en los términos de la ley 24.441, permuta, consignación,

financiamiento, distribución, comercialización, alquiler de automóviles, camiones, colectivos, micros, buses, tráiler, acoplados, remolques y semirremolques y motos, como así también la comercialización, importación y exportación de repuestos para dichos rodados. Todos los pre mencionados actos los podrá realizar a titulo propio o para terceros, pudiendo a su vez vender a personas físicas o jurídicas los servicios mencionados en la presente clausula, ya sean que se brinden con vehículos, bienes y personal de la sociedad o de terceros en todo o en parte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades, comisiones comerciales, comprar y vender en comisión, comprar y vender, constituir todo tipo de derechos, dar y tomar concesiones, dar y tomar en locación, dar y tomar franquicias comerciales, depósitos, donar, extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros, hacer y recibir cesiones, mandatos, mutuos, permutas, realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones. Por lo tanto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes, este contrato y toda norma que le sea expresamente aplicable

Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público.

Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Santa Fe, 08 de agosto de 2018.

\$ 165 364801 Ag. 24
